ADENDA N° 01 AL CONTRATO Nº 186/2011 (PAC N° 222258)

LPN Nº 22/2011 "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA REGIONES SANITARIAS Y LABORATORIO CENTRAL" – SBE ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA SCARPE S.R.L.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Schneider Rossana Quiñónez Maldonado**, con Cédula de identidad N° 1.227.435, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4240, del 22 de abril de 2010, facultada a suscribir la presente Adenda por Resolución S.G. Nº 1.641 de fecha 29 de diciembre de 2011, denominada en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **SCARPE S.R.L.**, domiciliada en Manuel Domínguez Nº 878 c/ Parapiti, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Osvaldo Ramón Enciso Olazar**, con Cédula de Identidad N° 1.125.779, según Poder Especial otorgado por la Escribana Ana Graciela Llano Viera Reg. Nº 804, Esc. Nº 25, denominado en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **ADENDA AL CONTRATO PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA REGIONES SANITARIAS Y LABORATORIO CENTRAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO

Que, por Memorándum D.C.G. Nº 474 de fecha 23 de diciembre de 2011, el Departamento de Contratos y Garantías, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicita la ampliación de la vigencia contractual hasta el 30 de junio de 2012 y en consecuencia la Extensión de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por el tiempo ampliado; a los contratos firmados en el marco a los llamados a la Licitación Pública Nacional y Licitación por Concurso de Ofertas, llevado a cabo en el año 2011:

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Dictamen (A.J.) DGAF-D.O.C. N°654 de fecha 27 de diciembre de 2011, ha emitido su parecer favorable.

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J. N° 3.323 de fecha 28 de diciembre de 2011

Que, por Resolución S.G. N°1.641 de fecha 29 de diciembre de 2011, "Por la cual se aprueba la Extensión de la Vigencia contractual y de la Vigencia de la Póliza de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato hasta el 30 de junio de 2012, a los contratos adjudicados en el marco a los llamados a la Licitación Pública Nacional y Licitación por Concurso de Ofertas, llevado a cabo en el año 2011.-

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula 6° del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan a ampliar el plazo de la vigencia del Contrato Principal **hasta el 30 de junio de 2012**. Asimismo, la Contratista acuerda en extender la vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato hasta el 30 de junio de 2012, estipulada en la cláusula CGC 17.1 del contrato principal.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de diciembre de 2011.

Firmado por el M.S.P. y B.S., la Directora General de Administración y Finanzas Lic. Schneider Rossana Quiñónez Maldonado con C.I.Nº 1.227.435 (COMPRADOR)

Firmado por la empresa SCARPE S.R.L., el Sr. Osvaldo Ramón Enciso Olazar, con Cédula de Identidad N° 1.125.779 (VENDEDOR)

SCARPE S.R.L.
OSVALDO ENCISO OLAZAR
C.I. 1.125.779
Manuel Domínguez 878